



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3290/2010.-

ZAPALLAR, 06 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:


AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año 2010, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
MARIA IGNACIA CISTERNAS PALACIOS Auxiliar de Farmacia	10	04.10.2010 al 18.10.2010 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: SALUD / D.A. 3290.2010.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / RRH / DSM / SEC / JUR / ffd.-


CONTROL